



PEDIDO

DÍA MES AÑO
 22 12 2008 HOJA No. 1 DE 1
 No. DEL PEDIDO **01112009**
 No. DE REQUISICIÓN **0918**

PROVEEDOR
 A. S.A.B. DE C.V.
 BOULEVARD DIAZ ORDAZ KM 3.33
 NUEVO LEÓN SAN PEDRO GARZA GARCIA
 SAN PEDRO UNIDAD 66215
 TEL. 5092-1843 5092 1700
 R.F.C. AXT-940727-FPB

COTIZACIÓN No. (o REF.) DE FECHA
 PROVEEDOR: FAVOR DE CITAR ESTE No. EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS Y EMPAQUES
 TRANSPORTE: DEL PROVEEDOR

ENTR: JION DEL SERVICIO SE REALIZARA LA AC. INTERNET PARA ACCESO DE LA DIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES DE LA CONDUSEF.
CONTACTO: DANIELA TORRES SANDOVAL

NOTA: LA IDONEIDAD Y NECESIDAD DE LOS SERVICIOS, LA RAZONABILIDAD DEL COSTO Y LA CORRECTA UTILIZACION DE LOS MISMOS, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE. LA PERSONA DESIGNADA POR CONDUSEF VIGILARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y EMITIRA LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA CUBRIR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

CONDICIONES DE ENTREGA:
 01 DE ENERO DE 2009
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
CONDICIONES DE PAGO:
 5 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA ANTE LA DIRECCION DE FINANZAS, PREVIO VO. BO. DE LA SUBDIRECCION DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
TIPO DE PROCEDIMIENTO
 No. DE CONCURSO _____ FECHA _____
 ADJUDICACION DIRECTA _____
ESTRATIFICACION DE LA EMPRESA POR No. DE TRABAJADORES
 SECTOR (SERVICIOS) TAMANO (GRAN EMPRESA)

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO USD	PRECIO TOTAL NETO USD
1	RENOVACION Y MIGRACION DE SURFCONTROL WEB FILTER A WEBSENSE WEB SECURITY SUITE. INCLUYE: COBERTURA PARA 1,000 USUARIOS, IMPLEMENTACION, CONFIGURACION Y PUESTA A PUNTO, TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA 2 PERSONAS, MEMORIA TECNICA, TUNING DE POLITICAS, ATENCION LIMITADA DE INCIDENTES VIA TELEFONIA Y MEDIANTE E-MAIL, ATENCION DE 9 A 18 HORAS Y 10 HORAS DE SOPORTE EN SITIO. VIGENCIA 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.	1	LICENCIA	\$37,193.92	\$37,193.92
EL COSTO SE EXPRESA EN DOLARES AMERICANOS, PAGADEROS AL TIPO DE CAMBIO DEL DIA EN QUE SE REALICE EL DEPOSITO CORRESPONDIENTE.					
(CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES 01100 USD) ESTE PEDIDO SE ADJUDICA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26 FRACCION III, 40 Y 41 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO					
SUBTOTAL \$37,193.92 I.V.A. \$5,579.09 TOTAL \$42,773.01					



Decisió Operativa
 31-Dic-2008
 M. APLICACION REYES

Recibido
 18/03/09
 Hugo

SUBDIRECTOR DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES
 ING. AURELIO ALAMAN VILLARREAL

DIRECTOR DE ADQUISICIONES
 ING. RAMON HUERGO ROFRIEL

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 ING. JORGE ACOSTA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE DE PLANEACION Y ADMINISTRACION
 ING. LAURENTO FELIX SANCHEZ ACEVEDO

COPIA EXPEDIENTE

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

**PEDIDO (REVERSO)
NOTAS DE CONTROL OBLIGATORIAS**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS " LA COMISIÓN", Y POR LA OTRA, "EL PROVEEDOR", INDICADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO, QUIENES DE CONFORMIDAD OTORGAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. **DECLARA " LA COMISIÓN" QUE:**
 - 1.1 ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
 - 1.2 SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
 - 1.3 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS, CONTENIDA EN LA (S) REQUISICIÓN (ES) SEÑALADA (S) EN EL ANVERSO DE ESTE PEDIDO.
 - 1.4 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN INSURGENTES SUR No 762, COL. DEL VALLE, DEL BENITO JUÁREZ, C.P. 03100, DISTRITO FEDERAL.

DECLARA EL PROVEEDOR QUE:

- 2.1 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y POSEE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.1)
- 2.2 CUENTA CON FACULTADES PARA COMERCIALIZAR LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y DISPONER DE LOS MISMOS, ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LAS OBLIGACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO EN MATERIA DE LICENCIAS, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
- 2.3 NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- 2.4 SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGARLO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

AMBAS PARTES DECLARAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR ESTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA - OBJETO DE CONTRATO.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA CON LA COMISIÓN, A VENDER LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA - PRECIO CONVENIDO Y PAGO.- PRECIOS FIJOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS. LA COMISIÓN PAGARÁ AL PROVEEDOR COMO PRECIO TOTAL DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS (A SU ENTERA SATISFACCIÓN), EL IMPORTE SEÑALADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL MISMO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. EN VIRTUD DE QUE EL PAGO ES EN DÓLARES, SE REALIZARÁ AL TIPO DE CAMBIO EN EL DÍA DEL PAGO.

TERCERA - PLAZO DE PRESTACIÓN.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTACIÓN LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN SU TOTALIDAD, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO Y EN SU PROPOSICIÓN.

CUARTA - ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁ CONDICIONADA A LA CALIDAD, PRECIO Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y A SU BUEN FUNCIONAMIENTO PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS, EL PROVEEDOR RENUNCIA EXPRESAMENTE AL COBRO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO Y LA COMISIÓN PODRÁ HACER EFECTIVA EN SU CASO, LA GARANTÍA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

QUINTA - SERVICIOS ADICIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO No. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA COMISIÓN PODRÁ ACORDAR, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PEDIDO, EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO EN ESTE INSTRUMENTO.

SEXTA - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO, A FAVOR DE LA COMISIÓN, POR EL 10% DEL IMPORTE DE ESTE INSTRUMENTO ANTES DE IVA, COMO GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA - GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- EL PROVEEDOR GARANTIZA QUE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS SON NUEVOS, LIBRES DE DEFECTOS MATERIALES Y EN BUENAS CONDICIONES DE USO O FUNCIONAMIENTO. ASÍ MISMO GARANTIZA LA CORRECCIÓN DE ERRORES, FALLAS O VICIOS OCULTOS DURANTE LOS 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN CASO DE DEVOLUCIÓN POR GARANTÍA, LA REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE DEVOLUCIÓN, EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL.

OCTAVA - ENTREGA. LA ACTIVACION DEL SERVICIO SE REALIZARA VIA INTERNET.

NOVENA - CESIÓN DE DERECHOS.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ CEDERLOS EL PROVEEDOR EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD EXPRESA DE LA COMISIÓN.

DÉCIMA IMPUESTOS Y DERECHOS.- EL PROVEEDOR SERÁ TOTALMENTE RESPONSABLE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS, LICENCIAS Y OTROS GRAVÁMENES QUE SEAN EXIGIBLES FUERA Y DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL QUE CORRESPONDA HASTA EL MOMENTO DE LA PRESTACIÓN, DE LOS SERVICIOS AMPARADOS BAJO ESTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA - PENAS CONVENCIONALES.- SI EL PROVEEDOR INCURRIERA EN ALGUN RETRASO, INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLETOS POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, LE SERÁ APLICABLE LA PENNA SIGUIENTE.

2 AL MILLAR SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO, CALCULADOS SOBRE EL TOTAL DE LA PARTIDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

LA PENNA ANTERIORMENTE ESTABLECIDA POR EL RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, SE IMPONDRÁ SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE LA COMISIÓN DE OPTAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO O DE RESCINDIRLO. ASÍ MISMO, EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE ESTAR DE ACUERDO EN QUE LOS IMPORTES QUE SE APLIQUEN COMO PENNA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO, SEAN PAGADOS MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O EN EFECTIVO.

DÉCIMA - TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- LA COMISIÓN SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ALGUNA PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL. ASÍ MISMO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE INSTRUMENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, O CUANDO SE INFRINGAN LAS CLÁUSULAS SOBRE LAS CUALES SE CELEBRE EL MISMO.

DÉCIMA CUARTA - JURISDICCIÓN.- PARA LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS DEMÁS QUE DEBA OBSERVAR LA COMISIÓN COMO ORGANISMO PÚBLICO ASÍ COMO A LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN CONSECUENCIA EL PROVEEDOR RENUNCIA AL FUERO QUE FUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA CUARTA - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- EN CASO DE QUE EL MONTO CONTRATADO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.1.16 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELANEA FISCAL APLICABLE AL EJERCICIO FISCAL PARA EL 2008.

LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO SE PODRÁ EFECTUAR UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR GANADOR HAYA REGISTRADO SU SOLICITUD EN LA PAGINA WWW.SAT.GOB.MX, EN EL APARTADO "MI PORTAL", CON LO CUAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS 1.2.1.16 O 1.2.1.7, SEGÚN SEA EL CASO, PRESENTANDO UNA COPIA.

DÉCIMA QUINTA - VIGENCIA.- 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

LEIDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS QUE FUERON LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCES LEGALES DE TODAS Y CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS LO FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTACIÓN LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Nancy García Benítez

FIRMA: [Firma]

CARGO: Gerente de Ventas

FORMA CON QUE ACREDITA SU PODER: Poder Notarial

TELÉFONO No.: 5090 1091

FECHA: 31 - Diciembre - 2008